

Informe Definitivo

Expediente: 742
Título: Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural
Centro: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título y personal académico. En lo que refiere a la descripción del título, se debe homogeneizar la información recogida en la página web del Master y la correspondiente a la página de la Universidad. En cuanto al personal académico, aunque se ofrece una información muy detallada de los participantes en el Master, debería incorporarse una información agregada de esos profesores distribuidos por categorías y el porcentaje de doctores.

Por otro lado, resulta necesario hacer una revisión de determinados elementos que la Comisión ha considerado INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras. En términos generales, se trata de la ausencia de determinada información pública, necesaria para un adecuado seguimiento del título en cuestión. Esta falta de información se refiere a los apartados de descripción del título (en lo referido al curso académico en que se implantó, a las normas de permanencia en el mismo, a los idiomas en los que se imparte, y a la distribución entre tiempo completo y parcial de los ECTS mínimos por matrícula y período lectivo); a las competencias (pues no se recogen las transversales y específicas a adquirir durante los estudios); al acceso y admisión (pues no consta la información sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos y de los mecanismos de información y orientación para los estudiantes matriculados); a la planificación de las enseñanzas (pues no aparecen las Guías Docentes ni la distribución de créditos en función del tipo de materia y asignatura); a los medios materiales a disposición del Título (ya que no aparece ningún tipo de información en la página web en relación a las aulas informáticas, recursos bibliográficos, etc.); y al Sistema Interno de Gestión de la Calidad (pues no se incluye información sobre el sistema de quejas y reclamaciones, sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la organización, composición y funciones de este Sistema).

Respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general. De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Master y de la propia Universidad.

Descripción del título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Denominación del título - Como indicación de carácter general, se recomienda adaptar el diseño de la página web al utilizado por la UCM para los estudios de grado y posgrado, con el fin de cumplir con los requisitos relativos a la información pública, según constan en el protocolo ACAP para el seguimiento de titulaciones.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Curso académico en el que se implantó - No consta el dato del curso de implantación.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Debe especificarse el número mínimo de créditos para cursar el máster a tiempo completo y a tiempo parcial.
- Normas de permanencia - No aparece la información de referencia.
- Idiomas en los que se imparte - No aparece la indicación del idioma de impartición.

Competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se valora muy positivamente la información ofrecida sobre alojamiento y becas.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de

competencias - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Personal Académico

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA.

- Nº total de profesores por categoría - Si bien se ofrece un elenco completo del profesorado participante en el título, con la indicación del cuerpo docente al que pertenecen, no se ofrece información agregada sobre el profesorado distribuido por categorías y datos sobre el porcentaje de doctores.
- % Doctores - Si bien se ofrece un elenco completo del profesorado participante en el título, con la indicación del cuerpo docente al que pertenecen, no se ofrece información agregada sobre el profesorado distribuido por categorías y datos sobre el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

S.I.G.C.

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. En cuanto al SIGC, siendo presentada una información más amplia que la recogida en la Memoria de Verificación, se recomienda una contrastación entre su funcionamiento real y la efectividad del sistema adoptado, estableciéndose una diferenciación entre las competencias y responsabilidades de cada una de las Comisiones mencionadas. Por lo que se refiere a los indicadores de resultados, se requiere la realización de una reflexión sobre las principales conclusiones que pueden extraerse a partir de los datos disponibles facilitados. Por otro lado, en cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda un cierto mayor detalle, e incluso un análisis, de los sistemas arbitrados para la medición de la calidad de la docencia, para la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y para el sistema de quejas y reclamaciones. Por último, también se recomienda para futuros autoinformes que, en lo que se refiere a los puntos débiles, más que una reflexión sobre la implantación del sistema de seguimiento de los mismos, se ofrezca de una manera clara una relación de las áreas de mejora detectadas durante el período objeto de seguimiento y los medios utilizados para intentar paliar esas deficiencias. Por otra parte, la Comisión considera que deben ser objeto de cambios significativos en el Autoinforme, de cara a futuros seguimientos, la información facilitada en relación a la periodicidad de las reuniones y a las acciones emprendidas por el SIGC; así como, en el apartado de recomendaciones del informe de Verificación y Seguimiento, pues resulta necesario hacer una valoración detallada del grado de cumplimiento de esas recomendaciones en algunos de los apartados de la memoria de Verificación. Finalmente, aunque se indica en el Autoinforme de que se están llevando a cabo medidas para incorporar las recomendaciones de la Memoria de Verificación, es preciso concretar en el futuro estas medidas, e indicar cuáles de las señaladas por la ANECA se atienden y cuáles no, destacando las razones para ello.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda contrastar el modelo teórico reproducido con el funcionamiento real del SIGC y

ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado. Debe hacerse explícita la distribución de competencias y responsabilidades, así como la forma en que interactúan las distintas comisiones y unidades mencionadas, teniendo en cuenta especialmente que el modelo presentado es más complejo que el previsto en la memoria de Verificación del título; no se clarifica suficientemente la distribución de las funciones entre la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC), la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (UGICT) y la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad (CGIC).

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

- Debe ofrecerse el detalle de los contenidos de las reuniones mantenidas, así como una breve descripción de las acciones de mejora más relevantes adoptadas a iniciativa del órgano referido. En el caso de que sean varias las comisiones con competencias en cuestiones de calidad del título, habrá de hacerse referencia a todas ellas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aunque se valora positivamente la información aportada, se recomienda incluir una reflexión sobre las conclusiones que pueden extraerse de los indicadores mencionados. El análisis debe incluir, en todos los indicadores para los que sea posible, una valoración sobre la evolución de los mismos. Debe incluirse la tasa de abandono para el curso para el que calculable. Como esta, la tasa de graduación únicamente puede calcularse para el curso 2010/2011.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

- Los mecanismos de coordinación docente implantados resultan adecuados

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda detallar el sistema arbitrado por el IUIOG para analizar la calidad de la docencia, sistema que, como consta en la memoria de Verificación, debe ser equiparable al programa DOCENTIA de la UCM, con las especificaciones necesarias.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda incluir datos sobre la cobertura de las encuestas, así como una reflexión derivada de sus resultados.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

- Se valora positivamente la información aportada, así como la puesta en marcha de un sistema de seguimiento de los egresados anterior al plazo previsto por la memoria de Verificación. Uno de los párrafos del texto del autoinforme ha quedado truncado, lo que impide conocer la valoración que se realiza sobre los indicadores de satisfacción de los egresados con la titulación cursada.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Además de la presentación del sistema, se recomienda incluir una valoración de las reclamaciones, quejas y sugerencias recibidas, y su distribución por tipologías, así como especificar el tratamiento que se les ha concedido y las acciones de mejora emanadas de la constatación de las mismas; o, al menos, mencionar que no se han recibido quejas o reclamaciones como se hace en el apartado de este informe relativo a los puntos fuertes de la titulación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: INADECUADO

- Es necesario realizar una valoración detallada del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el órgano de verificación a los apartados 2, 3, 5, y 8 de la memoria de Verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- En próximos seguimientos, más que una reflexión sobre la implantación del Sistema de seguimiento adoptado por la titulación (más adecuada para otros apartados de este autoinforme), se recomienda ofrecer de manera clara una relación de las áreas de mejora detectadas durante el periodo objeto de seguimiento y, en correlación con ellas, las acciones de mejora puestas en marcha para intentar paliar esas deficiencias.